

ESTADO CIVIL DE GUAYAS
SECRETARIA DE REGISTRO

SEÑORES DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.

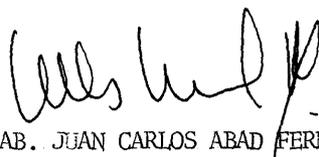
2010 MAR -4 PM 4: 14

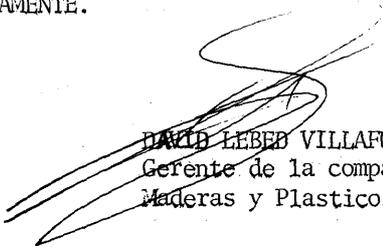
AB. JUAN CARLOS ABAD FERNANDEZ, portador del Registro N. 10.256 del Colegio de Abogados del Guayas en el libre ejercicio Profesional, ante ust-des con el -- debido respeto comparezco y digo:

Que tengo a bien adjuntar a la presente una COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que hace el señor DAVID LEBED VILLAFUERTE a - favor de los señores DAVID FERNANDO LEBED VELEZ y LAURA CRISTINA LEBED VELEZ. de la compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA LTDA.

Sin ningún otro particular me suscribo.

ATENTAMENTE.


AB. JUAN CARLOS ABAD FERNANDEZ.
Registro N. 10.256


DAVID LEBED VILLAFUERTE.
Gerente de la compañía.
Maderas y Plasticos Maplast CItda.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

2
3
4
5
6
7
8
9

CESION DE PARTICIPACIONES
SOCIALES: DAVID LEBED
VILLAFUERTE A FAVOR DE LOS
SEÑORES DAVID FERNANDO LEBED
VELEZ Y LAURA CRISTINA LEBED
VELEZ.-----
=====

CUANTIA: INDETERMINADA.-----
=====

10 En la ciudad de Guayaquil, capital de la
11 provincia del Guayas, República del Ecuador, a
12 los cuatro días del mes de noviembre del año
13 dos mil nueve, ante mi, ABOGADO EDUARDO FALQUEZ
14 AYALA, NOTARIO SEPTIMO DE GUAYAQUIL,
15 comparecen: Por una parte, el señor DAVID LEBED
16 VILLAFUERTE, ejecutivo, casado con la señora
17 AURA MONICA VELEZ GUZMAN, quien también
18 comparece para dar su aceptación al presente
19 contrato, ambos por sus propios derechos y por
20 los de la sociedad conyugal que tienen formada;
21 y, por otra parte, los señores DAVID FERNANDO
22 LEBED VELEZ, soltero, ejecutivo, y LAURA
23 CRISTINA LEBED VELEZ, soltera, ejecutiva, ambos
24 por sus propios derechos.- Los comparecientes
25 son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados
26 en el cantón Samborondón y de tránsito por esta
27 ciudad, capaces para obligarse y contratar, a
28 quienes, en virtud de haberme exhibido sus

1 respectivos documentos de identificación, de
2 conocer doy fe.- Bien instruidos en el objeto y
3 resultados de esta escritura pública, a la que
4 proceden con amplia y entera libertad, para su
5 otorgamiento me presentan la minuta del tenor
6 siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de
7 escrituras públicas a su cargo, sírvase
8 incorporar una de transferencia y cesión de
9 participaciones sociales de la compañía MADERAS
10 Y PLASTICOS MAPLAST C. LTDA., de acuerdo a las
11 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.-
12 Intervienen en la celebración del presente
13 contrato, por una parte, como cedente, el señor
14 DAVID LEBED VILLAFUERTE, casado, ejecutivo,
15 autorizado por su cónyuge señora AURA MONICA
16 VELEZ GUZMAN, quien comparece en señal de
17 aceptación; y, por otra, en calidad de
18 cesionarios, los señores DAVID FERNANDO LEBED
19 VELEZ Y LAURA CRISTINA LEBED VELEZ, solteros,
20 ejecutivos; todos los intervinientes
21 ecuatorianos, domiciliados en el cantón
22 Samborondón y de tránsito por esta ciudad,
23 legalmente capaces, sin impedimentos para
24 celebrar este contrato, quienes comparecen por
25 sus propios derechos. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-
26 Uno) El señor DAVID LEBED VILLAFUERTE declara
27 que es propietario de trece mil novecientas
28 noventa i nueve participaciones sociales,



2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar cada una, del capital social de la compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA., y que por medio de la presente es su voluntad ceder y traspasar treinta participaciones sociales a favor del señor DAVID FERNANDO LEBED VELEZ y treinta participaciones a favor de la señorita LAURA CRISTINA LEBED VELEZ. Dos) La compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la ciudad de Guayaquil, el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta i seis, ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón Guayaquil, el veintinueve de septiembre de mil novecientos setenta i seis. El capital social a la constitución fue de un millón quinientos mil sucres, el cual fue oportunamente pagado en su totalidad. Tres) Con fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa i cuatro, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón, abogado Marcos Díaz Casquete, la compañía aumentó el capital social en tres millones quinientos mil sucres, además del existente, hasta alcanzar la suma de cinco millones de sucres. Dicha

1 escritura pública fue inscrita con fecha
2 veintiuno de marzo de mil novecientos noventa i
3 cinco en el Registro Mercantil de Guayaquil.
4 Dicho aumento fue suscrito y pagado en su
5 totalidad. Cuatro) Con fecha dieciséis de julio
6 del dos mil uno, se otorgó ante el Notario
7 Vigésimo Sexto del cantón Guayaquil, la
8 escritura pública de conversión de capital de
9 sucres a dólares de los Estados Unidos de
10 América, aumento de capital y reforma del
11 estatuto en tales sentidos, de la mencionada
12 compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA.
13 Dicha escritura fue inscrita con fecha tres de
14 junio del dos mil dos. El capital actual de la
15 mencionada compañía es de seiscientos dólares
16 de los Estados Unidos de América, dividido en
17 quince mil participaciones sociales, iguales,
18 acumulativas e indivisibles de cuatro centavos
19 de dólar cada una, y que ha sido pagado en su
20 totalidad hasta esta fecha. Cinco) La Junta
21 General de Socios de la compañía MADERAS Y
22 PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA., celebrada con
23 carácter de universal, en Guayaquil, a uno de
24 noviembre del dos mil nueve (nueve horas), con
25 el voto unánime de los socios que representan
26 la totalidad del capital social pagado,
27 autorizó al socio DAVID LEBED VILLAFUERTE para
28 que transfiera a favor de DAVID FERNANDO LEBED



2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

5

VELEZ treinta participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; y, a favor de la señorita LAURA CRISTINA LEBED VELEZ treinta participaciones sociales, también de cuatro centavos de dólar cada una, de las que posee y le pertenecen en esta compañía.

TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente señor DAVID LEBED VILLAFUERTE, con la autorización expresa de su cónyuge, libre y voluntariamente, cede y traspasa treinta participaciones sociales que posee en la compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA., a favor del señor DAVID FERNANDO LEBED VELEZ, quien manifiesta en este mismo acto aceptar la transferencia hecha a su favor; así mismo, el compareciente señor DAVID LEBED VILLAFUERTE cede y traspasa treinta participaciones sociales que posee en la mencionada compañía MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA., a favor de la señorita LAURA CRISTINA LEBED VELEZ, quien manifiesta en este mismo acto aceptar la transferencia hecha a su favor.

CUARTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- El cesionario, DAVID FERNANDO LEBED VELEZ, queda autorizado para obtener que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del

C

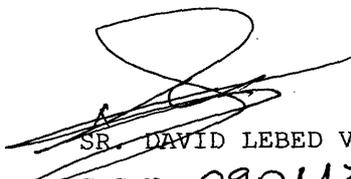
1 cantón Guayaquil, así como al margen de la
2 matriz de la escritura de constitución como lo
3 ordena la ley. QUINTA: DOCUMENTOS
4 HABILITANTES.- Se acompaña certificado del
5 representante legal de la compañía MADERAS Y
6 PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA. con el que se
7 acredita que la Junta General Universal de
8 Socios celebrada el uno de noviembre del dos
9 mil nueve (nueve horas), con el consentimiento
10 unánime del capital social, autoriza al socio
11 compareciente DAVID LEBED VILLAFUERTE para que
12 transfiera treinta participaciones sociales
13 que posee en la compañía a favor de DAVID
14 FERNANDO LEBED VELEZ y treinta participaciones
15 a favor de LAURA CRISTINA LEBED VELEZ. Agregue
16 usted, señor Notario, las cláusulas de estilo
17 para el perfeccionamiento legal del presente
18 documento público. firmado) Juan Carlos Abad
19 Fernández.- Abogado.- Matrícula Profesional
20 número diez mil doscientos cincuenta i seis del
21 Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí la
22 minuta.- En consecuencia los comparecientes se
23 ratifican en el contenido de la minuta
24 inserta, la misma que se eleva a escritura
25 pública para que surta sus correspondientes
26 efectos legales.- Leída esta escritura pública
27 de principio a fin, por mi, el Notario, en alta
28 voz a los otorgantes, éstos la aprueban, se

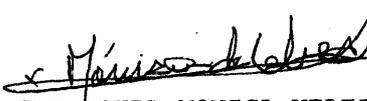


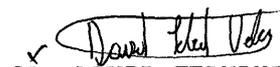
ratifican y firman en unidad de acto conmigo,
de todo lo cual doy fe.-

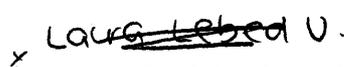
2
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28


SR. DAVID LEBED VILLAFUERTE
C.C.No. 0901126219
C.V.No. 074-0009


SRA. AURA MONICA VELEZ GUZMAN
C.C.No. 0901841904
C.V.No. 164-0021


SR. DAVID FERNANDO LEBED VELEZ
C.C.No. 0914735717
C.V.No. 073-0009


SRA. LAURA CRISTINA LEBED VELEZ
C.C.No. 0914735691
C.V.No. 180-0011


AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO VII DE GUAYAQUIL

*ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MADERAS Y
PLÁSTICOS MAPLAST C.LTDA.
Celebrada el 01 de noviembre del 2009*

*En Guayaquil, al primer día del mes de noviembre del 2009 a las 09h00 se reúnen en la Via Terminal Terrestre, en la ciudadela Santa Leonor, Edificio MAPLAST , los socios de la Compañía MADERAS Y PLÁSTICOS MAPLAST C.LTDA. , a saber : **DAVID LEBED VILLAFUERTE** , por sus propios derechos , propietario de 13.999 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de USD \$ 0.04 cada una que le corresponden a título personal y por otro lado, por los derechos que representa en calidad de Administrador de la sucesión de bienes del socio fallecido Fernando Lebed Sigall, a quien le perteneciera a esta fecha a dicha sucesión un total de 1.001 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de \$ 0.04 cada una, calidad de Administrador que demuestra con el Testimonio de Escritura Pública de Protocolización de documentos otorgada por el Notario del Cantón Samborondón, Ab. Fidel Insuaste Gómez , el día 20 de febrero del 2001, que contiene el acta de nombramiento de Administrador de bienes de Fernando Lebed Sigall, suscrita por los herederos el 8 de febrero del 2.001 ante el Juez del Cantón Samborondón, legitimándose de esta forma su intervención en la presente Junta . Se encuentra reunido la totalidad del capital social pagado de la Compañía. Todas las participaciones sociales se encuentran , pagadas y liberadas en el cien por ciento y dan derecho a un voto cada una en las resoluciones de la Junta. Los socios presentes deciden en reunirse en Junta General con carácter de universal al tenor de lo establecido en el art. 119 de la Ley de Compañías, a fin de tratar el siguiente orden del día.*

PUNTO ÚNICO : AUTORIZAR AL SOCIO DAVID LEBED VILLAFUERTE A TRANSFERIR 30 PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE EN LA COMPAÑÍA A FAVOR DE DAVID FERNANDO LEBED VELEZ Y 30 PARTICIPACIONES SOCIALES A FAVOR DE LAURA CRISTINA LEBED VELEZ y ADMISIÓN DE ÉSTOS COMO NUEVOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA.

Preside la sesión David Lebed Villafuerte y actúa como secretaria Anina Lebed Villafuerte .

De inmediato se da paso a tratar el punto único del orden del día, para lo cual toma la palabra el socio DAVID LEBED VILLAFUERTE quien manifiesta que es su voluntad transferir a favor del señor DAVID FERNANDO LEBED VELEZ 30 participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una que le pertenecen en la Compañía y 30 participaciones sociales de USD \$ 0.04 cada una a favor de LAURA CRISTINA LEBED VELEZ , y para ello según las normas societarias necesita la autorización de esta Junta , desde luego , respetando el derecho de preferencia en la adquisición de estas participaciones pone a consideración de los demás consocios si desean adquirirlas, a lo cual se deja constancia de que no desean adquirir dichas participaciones y renuncian al derecho que les otorga la ley. De esta forma y de manera unánime los socios presentes que representan la totalidad del capital social de la Compañía resuelven autorizar a DAVID LEBED VILLAFUERTE ceda y transfiera 30 participaciones sociales a favor de DAVID FERNANDO LEBED VELEZ y ceda y transfiera 30 participaciones sociales a favor de LAURA CRISTINA LEBED VELEZ , a quienes también aprueban su incorporación y admiten como nuevos socios de la Compañía.

No habiendo otro asunto más que tratar se concede un receso para la elaboración de esta acta, la cual una vez encontrada conforme es suscrita y firmada por los socios presentes a las 10h00. f) DAVID LEBED VILLAFUERTE ,Gerente, socio y Administrador de bienes y ; f) Anina Lebed Villafuerte, Secretaria ad-hoc.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA COMPAÑÍA MADERAS Y PLÁSTICOS MAPLAST C.LTDA.
Guayaquil, 01 de noviembre del 2009.


DAVID LEBED VILLAFUERTE
GERENTE - SECRETARIO.

ESTADISTANAP... E434412844
CASADO MONICA VELEZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
FERNANDO LEBED
LINA VILLASUETE
BUAYAS
22/05/2003
DENO417291

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIAL
CIUDADANIA No. 0901122122
LEBED VILLASUETE DAVID
BUAYAS BUAYAS CARBO / CONCEPCION
21 NOV 1983
BUAYAS BUAYAS
CARBO / CONCEPCION

0740000
LEBED VILLASUETE

CEGALAUS...
VELEZ GUZMAN AURA MONICA
GUAYAS/GUAYAOUIL/CABES CONDEPCION
22 NOVIEMBRE 1984
GUAYAS GUAYAOUIL
CARBO CONDEPCION



Monica de las...

ESTUDIANTE
SECUNDARIA
CITE VELEZ
AURA GUZMAN
19703/201
REN



PULGAR DERECHO

REPUBLICA
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO
ELECCIONES GENERALES

164-0021
NUMERO
VELEZ GUZMAN AURA

GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. Q91473571-7

LEBED VELEZ DAVID FERNANDO
GUAYAS/GUAYAS/ACARBO /CONSEPCION/
24 OCTUBRE 1985
FECHA DE NACIMIENTO
REC UNIV. 0062A / 0062018951M
GUAYAS / GUAYAS /
ACARBO / CONSEPCION / 1985

David Velez
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V2142
RECIBO DE
SOLTERO
ESTADO CIVIL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
DAVID LEBED
MOMENTO DEL NACIMIENTO DEL PADRE
AURA MONICA VELEZ
MOMENTO DEL NACIMIENTO DE LA MADRE
GUAYAS
10/04/2007
FECHA DE EMISION
10/04/2019
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. REN 1749744
Gys



PULGAR DERECHA

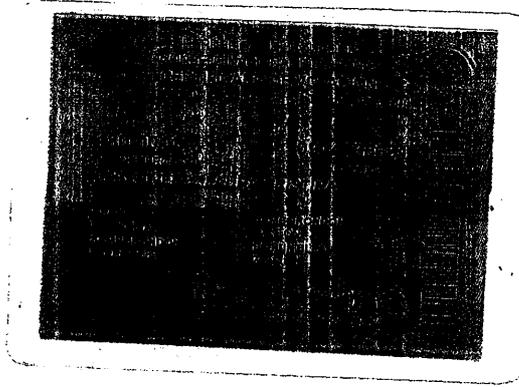
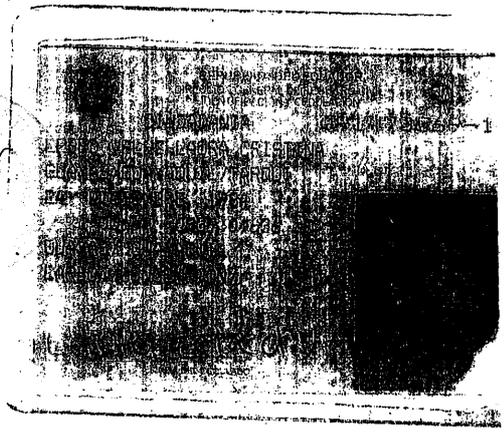
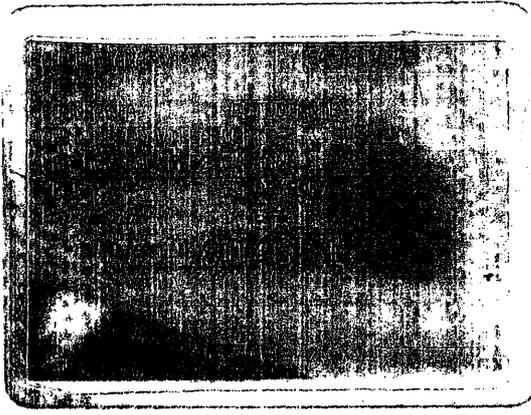
REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES JUNIO 2009

073-0009 0914735717
NUMERO CEDULA
LEBED VELEZ DAVID FERNANDO

GUAYAS / SAMBORONDON /
PROVINCIA CANTON /
PARROQUIA MUNICIPIO



CIUDADANO (A):
Este documento acredita que
sufragó en las Elecciones Ger
2009
ESTE CERTIFICADO SIRVE POR
LOS TRÁMITE PUBLICOS Y PI



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA
PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
QUE OTORGA EL SEÑOR DAVID LEBED VILLAFUERTE A
FAVOR DE LOS SEÑORES DAVID FERNANDO LEBED VELEZ
Y LAURA CRISTINA LEBED VELEZ, que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil, en la misma fecha de
su otorgamiento.-

AL. GONZALO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 8.915
FECHA DE REPERTORIO: 25/feb/2010
HORA DE REPERTORIO: 16:36

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticinco de Febrero del dos mil diez queda inscrita la escritura pública de **Cesión de Participaciones Sociales** dentro del capital social de la compañía **MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST CIA. LTDA.**, autorizada por el Ab. Eduardo Falquez Ayala, Notario Séptimo de Guayaquil, el día 4 de noviembre del 2009, mediante la cual **DAVID LEBED VILLAFUERTE AUTORIZADO** con la autorización de su cónyuge Aura Mónica Vélez Guzman, cede (30) **treinta participaciones a favor de DAVID FERNANDO LEBED VELEZ;** y, (30) **treinta participaciones a favor de LAURA CRISTINA LEBED VELEZ,** todas las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas 17.793 a 17.807, Registro Mercantil número 3.379.
2.- Se tomó nota la Cesión de Participaciones a fojas 7.700 y 10.137 del Registro Mercantil de 1.976 y 2.002 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 8915



s 23.41

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Cedente	No.Participaciones	Cesionarios
LEBED VILLAFUERTE DAVID	30	LEBED VELEZ DAVID FERNANDO
LEBED VILLAFUERTE DAVID	30	LEBED VELEZ LAURA CRISTINA